

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS N° FNTIP-049- 2020

ADENDA No. 1

El Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR, se permite informar a los interesados en la Proceso de Invitación Privada a presentar Ofertas N° FNTIP-049-2020, cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS SENDEROS ECOLÓGICOS EN EL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”* que se procede a modificar los términos de la oferta así:

PRIMERO. Se modifica el numeral 2.10 **“Cronograma”**, en el sentido de ajustar el cronograma el cual quedará así:

2.10 Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	9 de octubre de 2020 Hora: 10:00 a.m.		En formato digital (.pdf) mediante correo electrónico a la dirección correspondencia@fiducoldex.com.co
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación (Previo a este informe se solicitarán documentos subsanables)	19 de octubre de 2020		Enviado al correo electrónico de los invitados y proponentes participantes. Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: vrodiguez@fontur.com.co
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación (Nota 9: No se recibirán observaciones por fuera de este plazo; si se presentan observaciones extemporáneas no se responderán).	20 de octubre de 2020	21 de octubre de 2020	Dirigido al correo electrónico: vrodiguez@fontur.com.co
Traslado Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación	22 de octubre de 2020		Correo electrónico de los invitados e interesados

		Pronunciamento por parte de los proponentes a las observaciones se comunicará al correo electrónico vrodriguez@fontur.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Publicación de Informe Final de Evaluación	27 de octubre de 2020	Correo electrónico de los invitados e interesados
Selección del contratista	28 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co www.fontur.com.co correo electrónico de los invitados e interesados
Suscripción de Contrato	A partir del 28 de octubre de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C., <u>o Enviado al correo electrónico del proponente seleccionado.</u>

SEGUNDO. Se modifica el **numeral 3.5.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)**, el cual quedará así:

“3.5.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal relacionado a continuación, ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	% DEDICACIÓN
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional con	Experiencia específica como Director de Interventoría en un (1) contrato de Interventoría	30%

		Especialización en Gerencia de proyectos o de Gerencia de obras. O su equivalente: Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	terminado, y que dicho contrato cumpla la siguiente actividad: <ul style="list-style-type: none">• Construcción de puente en madera.	
--	--	---	--	--

Nota: Es procedente aclarar que el porcentaje de dedicación del cargo de director de interventoría se distribuirá en 30% para la fase I y 30% para la fase II, como se contempla en el anexo NO. 15 Propuesta Económica. "

TERCERO. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda permanecen incólumes.

Dado en Bogotá D.C., el cinco (5) de octubre de 2020.



LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
Director Jurídico -FONTUR

Proyectó: Vivian Rodríguez Pereira – Profesional Jurídico del P.A FONTUR

Revisó: Diego Fernando López Romero – Profesional Jurídico Senior del P.A FONTUR